

# CONVOCATORIA

## PARA LA SEXTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en cabildo abierto cuando menos bimestralmente, en dicha sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

En razón de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Temascaltepec 2019-2021, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 39, 40 y 41 del Bando Municipal de Temascaltepec, Estado de México; emite la siguiente:

### CONVOCATORIA ABIERTA

Para participar el próximo 22 de enero en la sesión de cabildo abierto en la localidad de San Francisco Oxtotilpan, municipio de Temascaltepec, México.

#### BASES

##### *I. De los participantes.*

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Temascaltepec, que cubran con los siguientes requisitos:

- A) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP);
- B) Tener residencia efectiva en el Municipio no menor a seis meses (constancia de vecindad emitida por la Secretaría del Ayuntamiento);
- C) Presentar propuestas respecto a temas de interés general o de su comunidad en materia de Participación Ciudadana;
- D) Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse hasta diez participantes;
- E) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como, presentar por escrito en dos cuartillas las propuestas en original y copia, apercibido de que en caso de que no se presente la documentación requerida, no

“2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

se realice una propuesta concreta y el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, serán desechadas.

F) Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, la cual se realizará en la localidad de San Francisco Oxtotilpan, el día 22 de enero del año en curso a las 11:00 horas en el Salón de Usos Múltiples de la localidad, ubicado en el Barrio el Centro; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

G) El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por dos minutos.

### ***II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.***

La recepción de documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del día **07 de enero al 21 de enero del dos mil veinte**, en días y horario hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en Plaza Juárez No. 1, Cabecera Municipal de Temascaltepec, Colonia Centro, C.P. 51300, o bien, al correo electrónico **secretaria@temascaltepec.mx**, donde, una vez revisada la documentación, se realizará el registro de la participación.

### ***III. Del procedimiento de selección.***

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará mediante el Portal Electrónico **<http://www.temascaltepec.mx>**, el listado de los diez primeros participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente.

Para efectos de la protección de datos personales podrá consultarse el Aviso de privacidad en la página web **<http://www.temascaltepec.mx>**.

ATENTAMENTE

**ARQ. HERNÁN AGUILAR GÓMEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO